

ARTICULO 111

TEXTO DEL ARTICULO 111

La presente Carta, cuyos textos en chino, francés, ruso, inglés y español son igualmente auténticos, será depositada en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América. Dicho Gobierno enviará copias debidamente certificadas de la misma a los gobiernos de los demás Estados signatarios.

NOTA PRELIMINAR

Durante el período que abarca este Suplemento los órganos de las Naciones Unidas no tomaron ninguna decisión que deba ser examinada en relación con este Artículo.